REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	No. 0258
Proceso	Divisorio
Demandante	Jhon Jairo Grajales Botero
Demandado	Luz Noelia Grajales Botero
Radicado	05679 40 89 001 **2022 00033** 00
Asunto	Ordena requerir

Mediante auto del 17 de febrero 2022, se ordenó oficiar a Savia Salud a fin de obtener datos de ubicación de la demandada. Requerimiento que se le comunicó mediante oficio 0168 del 21 de febrero hogaño, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta.

Es por ello que se ordenará requerir a Savia Salud EPS para que proceda de manera inmediata a entregar la información requerida mediante oficio 168 del 21 de febrero de 2022. A quien se le advertirá que su renuencia dar respuesta al presente requerimiento, la hará acreedora a las sanciones que dispone el numeral 4 del artículo 44 del C.G.P

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Se ordena requerir a Savia Salud EPS para que proceda de manera inmediata a entregar la información requerida mediante oficio 168 del 21 de febrero de 2022. A quien se le advertirá que su renuencia dar respuesta al presente requerimiento, la hará acreedora a las sanciones que dispone el numeral 4 del artículo 44 del C.G.P. Por Secretaría líbrese el respectivo oficio, al cual se anexará copia del oficio 168 y las respectivas constancias de su envío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado por estados Nro. 038 fijado el día 24 del mes de marzo del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

NICOLAS FERNANDO VELEZ GUERRERO
Secretario

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b704fc276a8aa9bbcfd9609f52370a9660bd1131582416e2d7acdaac8bccefaa**
Documento generado en 23/03/2022 04:19:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica